

DECRETO N° 933  
NOGOYÁ, 07 de octubre de 2019

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1. Adjudíquese la Licitación Privada N° 02/19 convocada por Decreto N° 834/19, al SR. MARIO RODOLFO ZAPATA, CUIT N° 20-18444403-9, con domicilio Bv. Alberdi esquina Diamante de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, para la contratación de horas de servicio de camión con caja volcadora de un mínimo de 10 metros cúbicos, con un tope máximo de 200 horas mensuales, con provisión de combustible por parte de la Municipalidad de Nogoyá, destinado a la recolección de ramas, yuyos, tierra, escombros y si fuera necesario para la recolección de residuos domiciliarios, por un plazo de seis (6) meses a contar desde el 01/10/19 al 31/03/20, y por una propuesta que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).

ARTÍCULO 2. Autorícese el pago mensual al Sr. Zapata, contra presentación de factura y a mes vencido, conforme el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 3. Impútese el gasto a la cuenta N° 21.1.2.2.10.000 – Alquileres.-

ARTÍCULO 4. Notifíquese al Sr. Zapata a fin de que comiencen a correr los plazos establecidos por los pliegos correspondientes.-

ARTÍCULO 5. Dese copia a Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 6. El presente será refrendado por el Sr. Marcelo Barreto a cargo transitoriamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7. De forma.-

RAFAEL CAVAGNA – MARCELO BARRETO – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL